

# NORMAS DE USO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

Dando cumplimiento al RD 53/2013 de 1 de febrero sobre la Protección de animales en experimentación y otros fines científicos, las visitas estarán restringidas, no pudiendo circular por las instalaciones personas no autorizadas.

El responsable de la Unidad dará la autorización a la persona/s que deseen visitar el Centro, siempre en compañía de alguna persona adscrita a éste. Se equipará al visitante con materiales de un solo uso: bata, guantes, mascarillas y patucos. Dicha persona habrá recibido instrucciones previas a la visita para que, el día de la misma, no utilice perfumes, intentando así evitar con esta medida y diferentes barreras físicas, el stress y contaminaciones, a los animales estabulados en el Centro.

Para las revisiones o reparaciones técnicas por parte de alguna empresa llamada para tales fines, se procederá de igual forma que lo anteriormente descrito.

Estas visitas se registrarán en una hoja modelo creada para tal fin.